

Para el pago de este oficio de los años.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y  
CCCLXXVNOVENTAY LOS

Alcaldes de la villa de Salamanca en ve  
y siete dias de los meses de mayo  
y junio de cada año de mil y setenta y cinco

años. En el mes de mayo de cada año el  
jefe de la villa de Salamanca y su ayuntamiento  
cabe de ordinario, D. Alonso de Caceres,  
Alcalde de Salamanca y su ayuntamiento, y el  
anteponen Pedro de Vitoria, juez de lo criminal  
de la villa de Salamanca, estando en las causas  
de sustancia de. Como se an de uso y costumbre  
para el pago de los derechos de alcabala y  
venta de los bienes de la villa de Salamanca  
publica. Dize con el por quanto conviene  
y merced para el presente año de mil y  
setenta y cinco. Que el pago de los derechos  
de alcabala y venta de los bienes de la villa  
de Salamanca se haga en la forma que se  
contiene en el libro de las ordenanzas de  
esta villa de Salamanca. Y para que se  
cumpla con lo contenido en el libro de las  
ordenanzas de esta villa de Salamanca, se  
mandó que el presente ayuntamiento de  
esta villa de Salamanca se acordase y  
confiriese en la forma que se contiene  
en el libro de las ordenanzas de esta villa  
de Salamanca. Y para que se cumpla con  
lo contenido en el libro de las ordenanzas  
de esta villa de Salamanca, se mandó que  
el presente ayuntamiento de esta villa de  
Salamanca se acordase y confiriese en la  
forma que se contiene en el libro de las  
ordenanzas de esta villa de Salamanca.

Alcalde de Salamanca  
Juan de Vitoria

Alcalde de Salamanca  
Juan de Vitoria

Alcalde de Salamanca  
Juan de Vitoria